

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 127/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado José Andrés COPPA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1984 la asignatura Análisis Matemático III, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos.

Que el recurrente no dio cumplimiento al artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar asignaturas de 5to. año sin tener aprobado Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 127/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

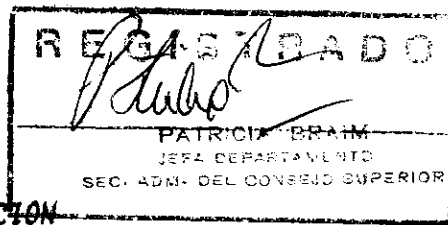
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 127/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar la inscripción efectuada

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

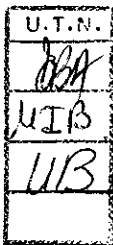
///.-

en 1984 de la asignatura Análisis Matemático III, eximiendo de la correlativa mediata existente con Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno José Andrés COPPA, legajo nro. 18-01999-5, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Ingeniería Sanitaria, Estabilidad IV y Hormigón Armado II, rendidas con fechas 11 de octubre de 1988, 30 de mayo y 24 de julio de 1989, respectivamente, exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, - al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 717/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO